

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N8-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

El Colegio de Bachilleres Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., correo electrónico [compras@bachilleres.com.mx](mailto:compras@bachilleres.com.mx), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás disposiciones que apliquen, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N8-2013, para la adquisición de medicamentos y material de curación.

Las propuestas deberán dirigirse al **Departamento de Compras**, de "EL COLEGIO", en el domicilio arriba citado y se entregarán en la fecha señalada en el Calendario de Actividades visible en la última página de esta Invitación.

"EL COLEGIO" podrá entregar las invitaciones personalmente, o, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mediante correo electrónico, bastará para este efecto que el invitado acuse recibo de la invitación, expresando el nombre y firma de quien haya recibido la invitación, devolviendo el acuse por la misma vía en que fue recibida.

**Área solicitante.-** Subdirección de Orientación Educativa.

Las Bases a que se sujetará la presente Invitación serán las siguientes:

**1.- Descripción de bienes.**

La descripción completa de los bienes, especificaciones mínimas, cantidad y demás características particulares respecto de los bienes solicitados, se detallan en el Anexo 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), de este instrumento legal.

El licitante deberá entregar los bienes como se indica en el Anexo 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de esta Invitación, los cuales deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su propuesta; en condiciones óptimas de empaque, de forma tal que se preserve su calidad, y durante el traslado y distribución no sufran daño, y deberán traer impresa o adherida una etiqueta con las especificaciones de los bienes.

Los bienes deberán cumplir con la norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, o en su caso las normas de referencia o especificaciones técnicas aplicables.

**1.1. - Información sobre el proceso de esta Invitación.**

a) El servicio objeto de la presente Invitación cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

b) La presente Invitación es de carácter Pública Nacional Presencial con evaluación binaria, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través de Servicio Postal y de Mensajería, con fundamento en el art. 39 fracción I, inciso b) del Reglamento de la Ley de la materia.

## **1.2.- Partidas.**

Los bienes solicitados se agrupan por partidas, por lo cual los licitantes deberán cotizar el cien por ciento de los bienes de cada partida en que participen, en las condiciones requeridas en este documento.

## **2.- Fecha, hora, lugar para la entrega de los bienes y períodos de revisión y aceptación.**

El licitante que resulte adjudicado en cada partida de esta Invitación, deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados, en las fechas y horario señalados, **de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente Invitación**, visible en la última página de este instrumento legal.

Una vez recibidos los bienes objeto de la presente Invitación, el Departamento de Almacén e Inventarios, dispondrá de 10 días hábiles para la revisión y en su caso aceptación de conformidad, asimismo en el mismo lapso informará al adjudicado las irregularidades identificadas en los mismos.

### **2.1.- Lugar para la entrega de los bienes.**

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes en la Departamento de Almacén e Inventarios, de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa no. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

### **2.2.- Transportación y descarga de los bienes.**

Los gastos y tipo de transportación para la entrega de los bienes, objeto de la presente Invitación, correrán a cargo del prestador, por lo que deberá enviar al personal suficiente y capacitado para ello.

### **2.3.- Seguros.**

Se requiere un escrito libre, firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes de las partidas adjudicadas hasta su recepción en el Departamento de Almacén e Inventarios del Colegio de Bachilleres, escrito que deberá incorporar en el sobre de su protesta.

## **3.- Patentes, Marcas y Derechos reservados.**

El participante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad, con relación al servicio objeto del contrato abierto que se le adjudique.

## **4.- Junta de aclaraciones a la presente Convocatoria de la Invitación.**

Los interesados deberán presentar por escrito sus preguntas en el domicilio de la Convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD, respetando los días y el horario indicados de lunes a viernes, de conformidad con el calendario de actividades visible en la última página de la presente Invitación.

Asimismo, el escrito que contiene las preguntas se recibirá en el Departamento de Compras, y se acusará de recibido, indicando la fecha y hora de recepción.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las preguntas formuladas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y se incluirán todas las respuestas en el acta que al efecto se formule, poniéndose a disposición de los interesados, una copia de la misma en el domicilio de la convocante.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones (artículo 33, tercer párrafo de la Ley).

En caso de determinarse por la CONVOCANTE recesos o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia (Art. 33 Bis de la Ley).

#### **5.- Requisitos para acreditar la personalidad y documentación distinta a las Propuestas.**

Para participar en la presente Invitación, deberá acreditar su personalidad mediante un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, y podrá a elección del participante entregarse dentro del sobre de la propuesta o presentarse por separado (**Anexo 6**). El participante que resulte adjudicado, para la elaboración del contrato, presentará a esta Institución, copia de los documentos que se citan en el formato.

Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.

Los requisitos y la documentación distinta a la propuesta es la referida a continuación; y se deberá entregar simultáneamente con su propuesta, dentro o fuera del sobre, verificándose tal documentación y los requisitos respectivos, previo al análisis de las propuestas.

5.1.- Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en estas bases. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante.

5.2.- Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, con relación a los datos generales del licitante participante de esta Invitación **(anexo 6)**.

5.3.- Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **(forma 1 del anexo 4)**.

5.4.- Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de esta Invitación, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, **(forma 2 del anexo 4)**.

5.5.- Escrito de aceptación del clausulado y los términos del modelo de contrato, **(forma 3 del anexo 4)**, o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en las bases de la presente invitación.

5.6.- Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada, **(forma 4, anexo 4)**.

5.7.- Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a las bases, **(forma 5, anexo 4)**.

5.8.- Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones, **(forma 6, anexo 4)**.

5.9.- Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **(forma 7 del anexo 4)**.

5.10.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. **(Anexo 7)**

5.11.- Currículum del licitante que contenga: a).- La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los bienes objeto de la presente Invitación, la cual deberá ser de por lo menos un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta Invitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; b).-

Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta Invitación), c).- Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, facturas, pedidos o contratos (distintos a los del Colegio de Bachilleres), que se relacionen con los bienes objeto de esta invitación, pudiendo testarse lo relativo a precios.

5.12.- Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota Informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la "Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales", (**anexo 8**).

5.13.- Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en territorio nacional, (**anexo 5**)

El licitante deberá contar con las capacidades: legal, administrativa y financiera para participar en la invitación; para tal efecto, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se deberán entregar a la convocante los documentos y cumplir con los requisitos solicitados, recomendándose para la mejor conducción del proceso licitatorio, que dicha documentación se presente fuera del sobre de las propuestas, verificándose tal documentación de manera cuantitativa durante la apertura de las propuestas. El resultado de la verificación cualitativa de esta documentación se dará a conocer con el resultado del análisis de las propuestas en sus aspectos técnico y económico en el acto de fallo.

El licitante podrá presentar al momento de la revisión de la documentación solicitada en este numeral, el formato contenido en el **anexo 9** de las mismas, en original y copia para la mejor conducción de la invitación y, que servirá de acuse de recibo.

**La propuesta del participante que no cumpla con alguno de los requisitos indicados en este numeral 5 SERÁ DESECHADA.**

**LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA PODRÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.**

## **6.- Presentación y apertura de propuestas, y presentación de documentación distinta a las propuestas.**

La presentación y apertura de las propuestas, la verificación de los documentos a que se refiere el numeral 5 de esta Invitación, se llevará a cabo **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, visible en la última página, este acto se llevará a cabo en el domicilio de la convocante, acto del cual se levantará acta correspondiente.

**6.1.-** Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos:

a) Elaborarse en papel membretado del participante. Mecnografiadas o impresas, no aceptándose la forma manuscrita por implicar riesgos en la lectura por ilegibilidad y por no ser un medio de impresión uniforme para todos los participantes.

- b) En idioma español exclusivamente.
- c) Sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.
- d) Firmada por el participante o su representante legal. Aquéllos documentos con más de una página, bastará con que se firme en la última página.
- e) La propuesta deberá ser elaborada con una vigencia mínima de 30 días, lo cual de ninguna manera significa una obligación, ni compromiso alguno para el Colegio.

**6.2.- Aspectos Técnicos, en la propuesta se deberá incluir:**

- a).- La descripción de las especificaciones y características completas de los bienes propuestos, incluyendo marca, de conformidad con el Anexo 1 de estas bases. Para la mejor conducción del procedimiento, el licitante podrá utilizar el formato del anexo 1 de estas bases para la elaboración y presentación de su propuesta, sin que sea causa de descalificación presentarla en forma libre, siempre y cuando contenga toda la información solicitada.
- b).- Escrito en el que exprese que el plazo de garantía de los bienes, para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a doce meses contados a partir de la aceptación de los mismos por "EL COLEGIO", obligándose a sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, o que no conserven sus propiedades y estabilidad, en un plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se le haga saber, dicha sustitución será sin costo adicional para "EL COLEGIO".
- c).- Escrito libre firmado por el licitante en el que exprese en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes hasta su recepción en "EL COLEGIO", al que se refiere el numeral 2.3 de estas bases.
- d).- Escrito libre firmado por el licitante en el que exprese en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregara carta compromiso de canje en el que manifieste que el producto que se cotiza, se canjeara sin costo alguno previo aviso de "EL COLEGIO" dentro del periodo de garantía del bien. **(Anexo 4 Forma 8)**
- e).- Escrito libre firmado por el licitante en el que exprese en el que manifieste que en caso de ser adjudicado que los medicamentos ofertados cuentan con una patente y que se sujetan a lo que establece la NOM-177-SSA1-1998.

**6.3.- Aspectos económicos. En el sobre de la propuesta se deberá incluir:**

- a) La propuesta económica de conformidad con el **anexo 3**, debidamente requisitado y firmado por el representante facultado para esto, de la persona moral, o por la persona física participante en esta invitación.
- b) Los precios se deberán cotizar en moneda nacional, en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, dichos precios deberán incluir fletes, seguros y maniobras para la transportación de los bienes señalados en el Anexo 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de estas bases.

**Los licitantes que no cumplan en tiempo y forma con los requisitos del numeral 6.2 y 6.3 serán descalificados.**

#### **7.- Criterios que se aplicarán para la evaluación y adjudicación del contrato.**

Se realizará el análisis legal, técnico y económico de las propuestas recibidas, y quien cumpla con todos los requisitos solicitados y su propuesta resulte solvente, estará en posibilidad de que se le adjudique la partidas mediante contrato.

En caso de encontrarse errores de cálculo, diferentes de los factores de redondeo, en centavos, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

#### **8.- Adjudicación de la partida.**

La determinación del participante que resulte adjudicado se hará con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones concordantes o aplicables.

La adjudicación será a la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo, con base en el análisis y la evaluación de sus propuestas. Esta adjudicación se hará mediante contrato de conformidad con el “modelo de contrato” contenido en el **Anexo 2** de estas bases.

En caso de empate en el precio, en el acto de fallo se procederá de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se sorteará entre los empatados, mediante el proceso de insaculación.

En caso de que el participante no acepte la adjudicación o no formalice el contrato, dentro del plazo establecido para la firma del mismo, de conformidad con el numeral 11, el contrato será cancelado y el participante podrá ser sancionado en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **9.- Fallo.**

La forma en que se dará a conocer el Fallo de la Invitación será mediante junta pública, que se celebrará en la fecha y horario indicado, de conformidad con el Calendario de Actividades visible en la última página de estas bases, con los participantes que se encuentren presentes. De este acto se levantará el acta correspondiente, misma que se entregará a los participantes que así lo soliciten, poniéndose a disposición de los no asistentes en las oficinas del Departamento de Compras.

#### **10.- Firma del contrato.**

La fecha para la firma del contrato adjudicado, se hará dentro del plazo a que se refiere el artículo 46, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la fecha y horario indicado, de conformidad con el Calendario de Actividades visible en la última página de esta Invitación, misma que se notificará en el Fallo de la presente invitación, en términos

del numeral 11 de estas bases, para que el participante o su representante legal se presente en las oficinas del Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres. Se anexa contrato tipo (**Anexo 2**)

El participante que resulte adjudicado, presentará a esta Institución, copia de los documentos a los que se refiere el **Anexo 6** con el fin de elaborar el contrato correspondiente. Asimismo, deberá entregar el escrito en papel membretado en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias aplicables **Anexo 7**.

Así también el participante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 11**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

#### **11.- Garantías para el cumplimiento del contrato.**

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del mismo fianza emitida por institución legalmente autorizada a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto máximo total del contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
- 5.- El siguiente texto:

"Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al prestador de servicios o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad en la prestación del servicio a su entera satisfacción, así como cualquier consecuencia que se presente por deficiencias o vicios en la prestación del servicio, por el plazo de

vigencia del contrato y hasta que el Colegio de Bachilleres extienda el finiquito del propio contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres."

La devolución de la garantía para el cumplimiento del contrato, será en los términos del mismo.

#### **11.1.- De los bienes.**

El período de garantía que deberán ofrecer los licitantes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, será de cuando menos doce meses, lo cual deberá incluirse por escrito en su propuesta.

El licitante garantiza que a partir de la fecha de su aceptación, los bienes contenidos en sus empaques originales se **conservarán** durante el período comprendido en el párrafo anterior, siempre y cuando se almacenen por el Colegio de Bachilleres en lugares secos y frescos.

El licitante sin ningún otro costo para el Colegio de Bachilleres, durante el periodo de aceptación o de garantía, deberá sustituir los bienes y sus envases defectuosos a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres, en un tiempo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se le comunique por escrito. El licitante a partir de la notificación de rechazo de sus bienes, se comprometen a recogerlos en el estado en que se encuentren, dentro de los cinco días posteriores a partir de dicha notificación, contra la presentación del oficio de rechazo, en caso de no recoger dichos bienes como se señala, el licitante acepta que estos pasen a ser propiedad del Colegio de Bachilleres.

Considerando que el plazo de garantía de los bienes forma parte del cumplimiento del contrato que se adjudique, la garantía que se exhiba mediante fianza o cheque certificado estará vigente durante el plazo de garantía de los bienes.

#### **11.2.- De la divisibilidad de la obligación garantizada.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público y 39, fracción II, inciso i), numeral 5 de su reglamento, en el Contrato tipo (anexo 2), el cual forma parte integral de esta Invitación, se hace el señalamiento correspondiente a la divisibilidad de la obligación garantizada.

#### **12.- Condiciones de pago.**

La Convocante realizará el pago por los bienes objeto de esta Invitación, a través de la Subdirección de Recursos Financieros del Colegio de Bachilleres, mediante transferencia bancaria o cheque bancario nominativo en Moneda Nacional, a favor del licitante adjudicado, previa presentación y revisión de la factura, los pagos se efectuarán preferentemente dentro de los 8 días naturales siguientes al momento en que sean legalmente exigibles, la presentación de la factura debidamente requisitada que ampare la cantidad a cubrir, y siempre dentro del plazo máximo de 20

días naturales, una vez entregada la garantía para el cumplimiento del contrato y que se hayan aceptado de conformidad los bienes por el Colegio de Bachilleres (área solicitante).

El Colegio manifiesta su conformidad para que el licitante adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver **Anexo 10** "Cadenas Productivas".

En caso de que las facturas entregadas por el prestador de servicios para su pago, presenten errores o deficiencias, el Colegio de Bachilleres, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador de servicios las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador de servicios presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto.

La aceptación de los bienes, se dará por el Colegio, dentro de los plazos establecidos, para cada una de las partidas consideradas en esta invitación.

**En esta invitación no se otorgarán anticipos.**

### **13.- Desechamiento de propuestas y descalificación de participantes.**

La convocante podrá desechar la propuesta del o los participantes que incumplan al menos con uno de los requisitos especificados en esta Invitación, que afecte la solvencia de la propuesta. Asimismo, podrá descalificar al o los participantes que no reúnan las condiciones técnicas o económicas solicitadas en estas bases, o por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas aplicables a la Invitación.

### **14.- Declaración de invitación desierta. Cancelación de la invitación.**

a).- Se declarará desierta cuando:

Ningún participante presente propuestas en el Acto respectivo.

No se tengan por lo menos tres propuestas que, cumplan con los requisitos establecidos en estas bases o sus precios no fueran aceptables.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante

podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

b).- Cancelación de la invitación.

La convocante podrá cancelar esta invitación, cuando la Ley lo establezca o en cualquiera de los siguientes casos:

Caso fortuito o de fuerza mayor.

Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad para adquirir los bienes objeto de la presente invitación y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

Si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves.

Por insuficiencia presupuestal.

Cuando se cancele por primera ocasión esta invitación la convocante podrá proceder a realizar la compra de los bienes objeto de la presente invitación, mediante el procedimiento de adjudicación directa, previa autorización del presupuesto.

#### **15.- Pena convencional por retraso en la entrega de los bienes o por incumplimiento.**

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Colegio de Bachilleres establece que se aplicará una pena convencional por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de no sustituir estos, el licitante que resulte adjudicado se obliga, a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total de los bienes no entregados oportunamente. Lo que se hará mediante pago en efectivo, o cheque certificado, en la Subdirección de Recursos Financieros de la Convocante ubicada en el domicilio señalado al inicio de este instrumento, la pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

#### **16.- Rescisión.**

La convocante podrá rescindir el contrato que haya celebrado con el participante adjudicado, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

a) Si el participante adjudicado, no entrega los bienes objeto de esta Invitación en el período y en los términos convenidos.

b) Por incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

- c) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- d) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren estas bases se haya realizado con falsedad.
- e) En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la invitación y firma del contrato.
- f) Por cualquier otra estipulación prevista en el contrato que se adjudique o por preverse en la Ley de la materia.

Lo previsto en los incisos a) y b) operará de pleno derecho, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional pactada.

**Procedimiento a seguir:**

Cuando proceda la rescisión del contrato se observara invariablemente lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**17. De las actas que se levanten en este procedimiento de contratación.**

Durante el presente procedimiento de contratación se levantarán las Actas correspondientes a cada uno de los eventos realizados: Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas, así como la revisión de la documentación distinta a las propuestas y Fallo.

Los actos correspondientes a la presentación y revisión de documentación distinta a las propuestas, se contendrán en el acta de presentación y apertura de propuestas, diferenciándose en el contenido de ésta el tipo de asunto tratado.

Las actas serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición, para efectos de su consulta, o se les entregará copia de la misma a petición del participante. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha de levantamiento a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación y consulta.

Las actas se fijarán en el pizarrón ubicado en el acceso del Departamento de Compras del Colegio, por lo menos durante cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización de cada acto. Dejando constancia en el expediente de la invitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Lo anterior, para efectos de notificación a los participantes que no hubieren acudido a dichos actos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y solicitar copia de las mismas. Este procedimiento producirá todos los efectos de una notificación personal, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**18.- Promoción de Empresas Nacionales.**

La Convocante por medio de las presentes Bases informará al participante adjudicado la

conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Industria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, en observancia al **Anexo 10** de las presentes Bases.

#### **19.- Registro único de proveedores y registro único de contratistas.**

De conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y del artículo 56 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que:

“El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de esta Ley, con un registro único de proveedores, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento. Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.”

Por lo anterior la Convocante considera conveniente que los licitantes manifiesten si se encuentran inscritos en el Registro Único de Proveedores y Registro Único de Contratistas (RUPC), de no ser así la Convocante invita a realizar dicha inscripción.

**Durante el proceso de la Invitación, no se admitirá ningún cambio en las condiciones contenidas en esta Invitación, con excepción de las modificaciones que se efectúen en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni se negociarán las propuestas presentadas por los participantes.**

**ATENTAMENTE**

**L. KIYOCO CASO COIQUE**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**NOTA: De no presentar las propuestas solicitadas, le agradeceremos comunicarnos por escrito el mismo día que sean recibidas, las causas o motivos por los cuales no presenta propuestas a este Colegio.**

### ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

#### LOTE 1.- MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA PLANTELES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN
1	ANTIFLU DES	126	CAJA	CLORHIDRATO DE AMANTADINA 50 MG, MALEATO DE CLORFENAMINA 3 MG, PARACETAMOL 300 MG PRESENTACION: CAJA CON 24 CÁPSULAS EN ENVASE DE BURBUJA
2	FURACIN CREMA	126	PIEZA	NITROFURAZONA. PRESENTACIÓN: TARRO CON 453.6 GRS.
3	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 5%	42	FRASCO	GLUCOSADA SOL. INYECTABLE 5% EN 1000 ML. PRESENTACIÓN: ENVASE DE PLÁSTICO CON 1000 ML.
4	SOLUCIÓN MIXTA 1000 ML.	42	FRASCO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOL. INYECTABLE 0.9%-5% EN 1000 ML. PRESENTACIÓN: ENVASE DE PLÁSTICO CON 1000 ML.
5	LIDOCAINA SPRAY AL 10%	42	FRASCO	XILOCAINA SPRAY SOL. 10% PRESENTACIÓN: FCO. CON ROCIADOR 115 ML
6	ALMAX	105	CAJA	ALMAGATO 1.5 GRS. PRESENTACION: CAJA CON 10 SOBRES
7	TEMPRA	210	CAJA	PARACETAMOL 500 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON 100 TABS.
8	ACLORAL TRI	126	CAJA	RANITIDINA 150 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON EMPAQUE TRIPLE UN TOTAL DE 60 TABS.
9	ATHOS	126	CAJA	BROMHIDRATO DE DEXTORMETORFANO 30 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 CÁPSULAS
10	BIPASMIN COMPUESTO	126	CAJA	AMP "1" QUE CONTIENE CLORHIDRATO DE PARGEVERINA 5 MG., Y AMP. "2" CONTENIENDO METAMIZOL MAGNÉSICO 2G PRESENTACIÓN: CAJA CON 3 AMPS. "1" Y 3 AMPS. "2" CON 5 ML.
11	ARTRENE SR	105	CAJA	DICLOFENACO 150 MG, MISOPROSTOL 100 MG PRESENTACIÓN: FCO. CON 30 CAPS.

12	PISCAINA SIMPLE 2%	63	FRASCO	LIDOCAINA 20 MG/ML PRESENTACIÓN: FRASCO CON 50 ML
13	EVASTEL Z	84	CAJA	EVASTINA 20 MG PRESENTACIÓN: CAJA CON 10 COMPS.
14	SYNCOL	126	CAJA	PARACETAMOL 500 MG, PAMABROM, MALEATO DE PIRILAMINA PRESENTACIÓN: CAJA CON 24 COMPS.
15	LOMOTIL	105	CAJA	CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG PRESENTACIÓN: CAJA CON 24 TABS. EN ENVASE DE BURBUJA
16	SUPRADOL SUBLINGUAL	168	CAJA	KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG PRESENTACIÓN: CAJA CON 4 TABS., EN ENVASE BURBUJA
17	AFRIN SPRAY	63	PIEZA	CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA PRESENTACIÓN: FCO. GOTEADOR CON NEBULIZADOR CON 20 ML.
18	VISINE EXTRA	84	FRASCO	CLORHIDRATO DE TETRAZOLINA 0.05 GRS., MACROGOL 1.00 GRS., PRESENTACIÓN: FCO GOTERO CON 30 ML.
19	BONADOXINA	105	CAJA	CLORHIDRATO DE MECLOZINA 25 MG., CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 50 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON 25 TABS.
20	ADALAT	21	CAJA	NIFEDIPINO 10 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON 48 CAPS.
21	CLORANFENI OFTENOL	105	FRASCO	CLORANFENICOL LEVOGIRO 100 ML. =0.5G PRESENTACIÓN. FCO. GOTERO CON 15 ML.
22	FELDENE GEL	105	PIEZA	PIROXICAM 1 G=5 MG. PRESENTACIÓN: TUBO CON 60 GRS.
23	JERINGA	1050	PIEZA	JERINGA DE 5 ML., CON AGUJA
24	JERINGA	1050	PIEZA	JERINGA DE 3 ML., CON AGUJA
25	ALGODÓN	84	PIEZA	ALGODÓN PLIZADO PRESENTACIÓN: PAQUETE CON 300 GRS.
26	MICROPORE ANGOSTO	126	PIEZA	ROLLO INDIVIDUAL DE 1.25 CM., DE ANCHO x 9.1 MTS. DE LARGO

27	CUBREBOCAS	24	CAJA	CUBREBOCAS TIPO COM-FIT DOBLE SUPER ALTA FILTRACIÓN, CONFECCIÓN SUPERRESISTENTE Y CON ELÁSTICOS QUE SE RETIENEN EN LAS OREJAS CON TRANSPARENTE DE CELULOIDE PRESENTACIÓN: CAJA CON 25 PIEZAS
28	TELA ADHESIVA	264	PIEZA	ROLLO INDIVIDUAL DE 5 CM. X 10 MTS. CADA UNO
29	JERINGA	261	PIEZA	JERINGA DE INSULINA CON AGUJA
30	COTONETES	63	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS
31	BANDITAS ADHESIVAS	84	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS
32	GUANTE DE LÁTEX CON 100 MEDIANOS	21	CAJA	GUANTE DE LÁTEX DESECHABLE ESTÉRIL, TAMAÑO MEDIANO PRESENTACIÓN: CAJA CON 100 PIEZAS, EMPAQUE INDIVIDUAL
33	GASA ESTÉRIL	84	CAJA	GASA ESTÉRIL SOBRE INDIVIDUAL DE 10x10 PRESENTACIÓN: CAJA CON 100
34	SUTURA NYLON	42	CAJA	SUTURA NYLON ESTÉRIL 5-0; CON 12 SOBRES PRESENTACIÓN: EMPAQUE INDIVIDUAL CON 45 CM., DE LARGO CADA UNO
35	ALCOHOL	105	FRASCO	PRESENTACIÓN: FCO. CON 1 LITRO
36	PRODOLINA	105	CAJA	METAMIZOL SÓDICO 500 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON 10 TABS.
37	VONTROL	126	CAJA	CLORHIDRATO DE DIFENIDOL 40 MG. CAJA CON 2 AMPS. 2 ML.
38	CAFIASPIRINA	126	CAJA	CAFEINA 30 MG. ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON 100 TABS.
39	ESPASMO CIBALGINA	105	CAJA	PROPIFENAZONA 220 MG. CLORHIDRATO DE DROFENINA 20 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON 48 GRAGS.
40	CELESTAMINE NS	105	CAJA	LORATADINA 5 MG. BETAMETASONA 0.25 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 TABS. EN ENVASE BURBUJA
41	CELESTONE HYPAK	105	CAJA	
42	LAV OFTEN	84	FRASCO	ÁCIDO BÓRICO 2.0 G BORAX 0.4 G CLORURO DE SODIO 0.3 G PRESENTACIÓN: FCO. CON 100 ML.

43	ANDANTOL JALEA	105	PIEZA	ISOTIPENDILO 0.75 GRS. PRESENTACIÓN: TUBO CON 25 GRS.
44	ROBAX GOLD	105	CAJA	METOCARBAMOL 400 MG, PARACETAMOL 350 MG PRESENTACIÓN: CAJA CON 30 TABS
45	EFFORTIL	84	CAJA	CLORHIDRATO DE ETILEFRINA 5 MG PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 COMPS.
46	VENTOLIN SPRAY	42	PIEZA	SULFATO DE SALBUTAMOL 0.1328 G PRESENTACIÓN: FCO CON 200 DOSIS, VÁLVULA DOSIFICADORA Y DISPOSITIVO INHALADOR
47	DOLOTANDAX	210	CAJA	NAPROXENO SÓDICO 275 MG PARACETAMOL 300 MG PRESENTACIÓN: CAJA CON 24 GRAGS.
48	SOLDRIN OFTÁLMICO	42	FRASCO	DEXAMETASONA 1.0 MG NEOMICINA 3.5 MG PRESENTACIÓN: FCO. CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.
49	EQUIPO VENOCLISIS	84	PIEZA	
50	ISORBID SUBLINGUAL	21	CAJA	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG PRESENTACIÓN: CAJA CON 40 TABS., EN ENVASE DE BURBUJA
51	GRANEODIN B	105	CAJA	BENZOCAINA 10 MG PRESENTACIÓN: CAJA CON 60 TABS.
52	NEO MELUBRINA	42	CAJA	METAMIZOL SÓDICO 500 MG PRESENTACIÓN: CAJA CON 10 AMPS. CON 1 GR/ 2 ML
53	SUTURA ESTÉRIL	42	CAJA	SUTURA ESTÉRIL CON AGUJA ATRAMAT 3-0 PRESENTACIÓN: EMPAQUE INDIVIDUAL CON 45 CM., DE LARGO CADA UNO
54	SUTURA ESTÉRIL	42	CAJA	SUTURA ESTÉRIL CON AGUJA ATRAMAT 4-0 EMPAQUE INDIVIDUAL CON 45 CM., DE LARGO CADA UNO.
55	AGUA OXIGENADA	147	FRASCO	AGUA OXIGENADA AL 3.5% PRESENTACIÓN: FCO. CON 1 LITRO
56	TORUNDAS	21	BOLSA	TORUNDA DE ALGODÓN PRESENTACIÓN: BOLSA CON 500 GRS.
57	VENDA ELÁSTICA	528	PIEZA	VENDA ELÁSTICA DE 5 CM. PRESENTACIÓN: ROLLO

				INDIVIDUAL DE 5 CM. x 5 MTS. CADA UNO.
58	VENDA ELÁSTICA	528	PIEZA	VENDA ELÁSTICA DE 10 CM x 5 MTS. CADA UNO
59	VENDA ELÁSTICA	528	PIEZA	VENDA ELÁSTICA DE 15 CM. ROLLO INDIVIDUAL DE 15 CM. X 5 MTS. CADA UNO
60	VENDA ENYESADA	63	PIEZA	VENDA ENYESADA DE 15 CM
61	VENDA DE HUATA	63	PIEZA	VENDA DE HUATA DE 15 CM.
62	RETELAST	105	PIEZA	RETELAST No. 1 PRESENTACIÓN: TIRA CON 2 MTS. DE LARGO
63	RETELAST	105	PIEZA	RETELAST No.2 PRESENTACIÓN: TIRA CON 2 MTS. DE LARGO
64	GAMADOL AMPS.	42	CAJA	KETOROLACO 10 MG. TRAMADOL 25 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON 2 AMPS.
65	TERMÓMETRO ORAL	84	PIEZA	ESTUCHE INDIVIDUAL DE PLÁSTICO RIGIDO, TIPO PLUMA
66	AS COR	105	FRASCO	CLORHIDRATO DE NORFENEFRINA 1 G. PRESENTACIÓN: FCO. GOTERO CON 24 ML.
67	TRAUMAZOL SPRAY	20	FRASCO	CLORURO DE ETILO PRESENTACIÓN: BOTE CON TAPÓN ASPERSOR CON 175 ML.
68	PUNZOCAT VERDE	84	PIEZA	
69	CLARITINE D	105	CAJA	LORATADINA 5 MG, CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 30 MG PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 TABS.
70	ALGITRIN	105	CAJA	PARACETAMOL 325 MG. IBUPROFENO 20 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 TABS.

LOTE 2. MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LABORATORIOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN
1	ALGODÓN	600	PIEZA	ALGODÓN PLIZADO PRESENTACIÓN: PAQUETE CON 100 GRS.
2	CUBREBOCAS	8	CAJA	CUBREBOCAS TIPO COM-FIT DOBLE SUPER ALTA FILTRACIÓN, CONFECCIÓN SUPERRESISTENTE Y CON ELÁSTICOS QUE SE RETIENEN EN LAS OREJAS

				CON TRANSPARENTE DE CELULOIDE PRESENTACIÓN: CAJA CON 25 PIEZAS
3	CINTA ADHESIVA	200	PIEZA	DE 2.5 CM DE ANCHO, LONGITUD 10 METROS
4	GUANTE DE LÁTEX CON 100 MEDIANOS	10	CAJA	GUANTE DE LÁTEX DESECHABLE ESTÉRIL, TAMAÑO MEDIANO PRESENTACIÓN: CAJA CON 100 PIEZAS, EMPAQUE INDIVIDUAL
5	GUANTE DE LÁTEX CON 100 GRANDES	10	CAJA	GUANTE DE LÁTEX DESECHABLE ESTÉRIL, TAMAÑO MEDIANO PRESENTACIÓN: CAJA CON 100 PIEZAS, EMPAQUE INDIVIDUAL
6	BICARBONATO DE SODIO (CON 100gr)	600	CAJA	
7	LECHE DE MAGNESIA (CON 360 ML)	400	FRASCO	
8	PASTA DE LASSAR CON 60gr**	400	TUBO	
9	TRANSPIEL CON ANTISÉPTICO "CURITA" CON 30**	400	CAJA	
10	VENDA ELASTICA 5 X 5 cm**	800	PIEZA	
11	LAV OFTENO	400	FRASCO	ÁCIDO BÓRICO 2.0 G BORAX 0.4 G CLORURO DE SODIO 0.3 G PRESENTACIÓN: FCO. CON 100 ML.

**No se deberá ofertar medicamentos genéricos ni similares.**

**La caducidad de los bienes no deberá ser, menor a 18 meses a partir de la aceptación de los mismos.**

**ANEXO 2  
CLAUSULADO MÍNIMO DEL CONTRATO**

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR LA C.P. ARACELI UGALDE HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, QUIENES TIENEN FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**PRIMERA DE "EL COLEGIO"**

a).- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.

b).- Que la C.P. Araceli Ugalde Hernández, en su carácter de Secretaria Administrativa, es Apoderada Legal del Colegio de Bachilleres, se encuentra facultada para celebrar el presente contrato, en los términos de la Escritura Pública número trece mil ciento sesenta y uno, del libro doscientos cincuenta y cuatro, de fecha 5 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 del Distrito Federal.

c).- Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.

e).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el recurso presupuestal correspondiente, en el presupuesto de 2013. El cual corresponde a la (las) partida (s) \_\_\_\_ del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011.

f).- Que requiere la adquisición de los bienes objeto de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N8-2013.

g).- Que informa al "PROVEEDOR", a través de la celebración del presente instrumento legal, la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la

Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.

h).- Que designa como Servidor Público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato a la Mtra. Rebeca Morales Camarena, Subdirectora de Actividades Paraescolares.

## SEGUNDA. DE “EL PROVEEDOR”

a).- Que es una persona (física o moral), dedicada al objeto de este contrato, (debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública Número \_\_\_ de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_, bajo los siguientes datos: folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (como lo acredita con el acta de nacimiento, en cuya copia certificada consta los siguientes datos:)

b).- Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y telefax \_\_\_\_\_ domicilio y teléfonos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

c).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_ y al corriente en sus declaraciones fiscales federales.

d).- Que el \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con la escritura pública número \_\_\_\_\_ del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorga ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

e).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

f).- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

g).- Que se encuentra en el rango de XX-XX empleados, y que es (micro, pequeña, mediana) empresa dedicada a la prestación de servicios/ comercialización, conforme a la tabla de estratificación por número de trabajadores de empresas micro, pequeña y medianas, que se establece en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

g).- Que los bienes, objeto de este contrato son de su propiedad, o no siéndolo, cuenta con las

licencias, y/o autorizaciones y las facultades legales amplias, suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los bienes objeto de este contrato.

h).- Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **la Ley**), su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del anexo 1 de este instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes, es parte integral del presente contrato.

### **TERCERA. DECLARACIONES CONJUNTAS**

Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** “EL COLEGIO” adquiere de “EL PROVEEDOR” a través de compra-venta, los bienes descritos en el anexo 1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS) del presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los diversos ordenamientos y normas aplicables a este contrato.

**SEGUNDA.- DE LAS DECLARACIONES.** Las declaraciones vertidas en el presente contrato, constituyen la presente cláusula específica, formando parte integral de las estipulaciones del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERA.- ENTREGA DE LOS BIENES.** “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “EL COLEGIO” todos los bienes objeto de este contrato, y la factura correspondiente debidamente requisitada en papel membretado, en el Departamento de Almacén e Inventarios, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, conforme a los cuadros siguientes, las entregas podrán ser parciales, por partidas completas, dentro del período señalado.

Plazo para la entrega de bienes sin pena convencional:	Fechas en los días que se recibe:	De lunes a viernes, en horario de 9:00 A 13:00 horas en el Departamento de Almacén e Inventarios de “EL COLEGIO”
--	-----------------------------------	--

La entrega se verificará hasta el momento en que el licitante adjudicado efectúe las maniobras de descarga de los bienes y los ponga a disposición del titular o encargado del Departamento de Almacén e Inventarios de “EL COLEGIO”, en las fechas y horarios convenidos, aplicándose lo anterior tanto para las entregas totales como para las parciales.

“EL PROVEEDOR” no podrá demorar la fecha de entrega pactada por causas imputables a él; una vez transcurrido dicho plazo, “EL COLEGIO” concede un período de diez días naturales para entregar los bienes, aplicando las penas convencionales estipuladas en este contrato. Vencido éste plazo sin que los bienes sean entregados a “EL COLEGIO”, éste podrá proceder a la rescisión sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de “EL COLEGIO”, conforme a lo establecido

en el presente contrato.

Plazo para la entrega de los bienes con pena convencional del 1% diario.	Fechas en los días que se recibe	De lunes a viernes, en horario de 9:00 A 13:00 horas en el Departamento de Almacén e Inventarios de "EL COLEGIO"
--	----------------------------------	--

**CUARTA.- VIGENCIA.** El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2013.

**QUINTA.- DEL MONTO.-** El precio de los bienes objeto del presente contrato, al que se refiere la cláusula primera, es de: \$ (/100 Moneda Nacional), más el impuesto al Valor Agregado (IVA), \$ \_\_\_\_\_ (00/100 Moneda Nacional), sumando un total de \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ (00/100 Moneda Nacional) mismo que ha sido establecido en el acta del fallo de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N8-2013 de fecha \_\_\_\_\_. Los precios se detallan de manera desglosada en el anexo de este contrato.

Los precios se mantendrán fijos e invariables durante la vigencia del contrato.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.** Las partes convienen que los pagos por los bienes objeto de este contrato, se realice, en Moneda Nacional, en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO", mediante transferencia bancaria o cheque bancario nominativo en Moneda Nacional, a favor del licitante adjudicado, previa presentación y revisión de la factura, los pagos se efectuarán preferentemente dentro de los 8 días naturales siguientes al momento en que sean legalmente exigibles, la presentación de la factura debidamente requisitada que ampare la cantidad a cubrir, y siempre dentro del plazo máximo de 20 días naturales, una vez entregada la garantía para el cumplimiento del contrato y que se hayan aceptado de conformidad los bienes por "EL COLEGIO".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de **la Ley**.

"EL PROVEEDOR" será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PROVEEDOR", hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "COLEGIO".

Los pagos podrán ser parciales por partida, a solicitud de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando se hayan entregado y aceptado los bienes que correspondan a cada una, previo el cumplimiento de lo estipulado en esta cláusula.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÈPTIMA.- IMPUESTOS.** Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

**OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.** La aceptación se dará por el Departamento de Almacén e Inventarios de "EL COLEGIO", dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, relacionados en el anexo 1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS) de este contrato, contados a partir del día siguiente de la entrega de los mismos.

Si durante dicho plazo, se detectan defectos o mala calidad en los bienes o estos se encuentran dañados por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL COLEGIO" lo comunicará a "EL PROVEEDOR", obligándose éste a sustituir los dichos bienes, en un plazo máximo de diez días naturales, contados a partir de que se le haga saber, iniciándose un nuevo período de aceptación, (plazo que será concedido por única vez sin aplicación de pena convencional). En caso de que "EL PROVEEDOR" no los sustituya, "EL COLEGIO" aplicará las penas convencionales y en su caso podrá rescindir el presente contrato conforme a lo establecido en este instrumento.

"EL PROVEEDOR" a partir de la notificación de rechazo de sus bienes, se comprometen a recogerlos en el estado en que se encuentren, dentro de los cinco días naturales posteriores a partir de dicha notificación, contra la presentación del oficio de rechazo, en caso de no recoger dichos bienes como se señala, "EL PROVEEDOR" acepta que estos pasen a ser propiedad de "EL COLEGIO".

Los bienes que entregue "EL PROVEEDOR", deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su propuesta; los bienes deberán ser iguales a las muestras que en su caso haya entregado. Lo anterior servirá de base para que "EL COLEGIO" produzca la aceptación o el rechazo de los bienes que se entreguen.

**NOVENA.- PROPIEDAD DE LOS BIENES.** La propiedad de los bienes objeto de este contrato se transmite a "EL COLEGIO", una vez que hayan sido entregados por partidas completas y hayan sido aceptados a entera satisfacción de éste.

**DÈCIMA.- GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N8-2013, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor del Colegio de Bachilleres, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del presente contrato, sin considerar el IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor.
- 5.- El siguiente texto:

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.”

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, mediante convenio, que formara parte integrante del presente contrato, “EL PRESTADOR” se obliga a mantener la fianza equivalente al 10% del monto total sin IVA del presente contrato.

“EL PRESTADOR” queda obligado a entregar a “EL COLEGIO” la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, “EL COLEGIO” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de “EL COLEGIO”.

Dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones del contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”

“EL COLEGIO”, devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato y la garantía de los bienes, o cuando proceda la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”.

**DÉCIMA PRIMERA.-DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.** Las partes estipulan que las obligaciones garantizadas por “EL PROVEEDOR” en el presente contrato, que por su naturaleza sean divisibles, en tal virtud pueden cumplirse parcialmente.

En el supuesto de que se requiera ejecutar la garantía para el cumplimiento del contrato, en los términos estipulados en este instrumento, esta se aplicará por la parte proporcional de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.** “EL PROVEEDOR”, garantiza que los bienes son nuevos, están libres de defectos materiales y/o vicios ocultos, y están en buenas condiciones de uso, conforme a las especificaciones presentadas en su propuesta.

“EL PROVEEDOR” garantiza los bienes por doce meses, a partir de su aceptación, contra defectos de fabricación.

Es obligación de “EL PROVEEDOR”, durante el período de garantía, sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, así como a las muestras presentadas. Para ello contará con un tiempo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que se le haga saber; dicha sustitución que será sin costo adicional para “EL COLEGIO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no sustituya o reemplace los bienes, “EL COLEGIO” podrá rescindir el presente contrato y aplicará en tal caso lo estipulado en la cláusula vigésima quinta del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la entrega de los bienes entregados.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y explícitas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la cantidad de bienes deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el artículo 52 de **la Ley**. Asimismo, cualquier otra modificación al contrato, proveniente de aspectos distintos a los presupuestarios, se formalizará por escrito, mediante el convenio correspondiente, en términos de **la Ley** y su Reglamento.

**DÉCIMA QUINTA.- TRANSPORTACIÓN.** La responsabilidad, los gastos y tipo de transportación adecuados para la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación, correrán a cargo de “EL PROVEEDOR”. Considerando las características físicas del acceso a las Oficinas Generales de “EL COLEGIO” en donde se encuentra el Departamento de Almacén e Inventarios, el transporte que al efecto se utilice deberá ser en vehículos con capacidad igual o menor al de carga tipo Torton de hasta dos ejes, no admitiéndose que la transportación al Departamento de Almacén e Inventarios se haga en vehículos de tamaño superior al indicado, como pudieran ser trailers.

La descarga será a cargo de “EL PROVEEDOR” por lo que deberá enviar al personal suficiente y capacitado para ello.

Se entiende por descarga el desplazamiento de los bienes que se encuentren dentro del transporte que utilice "EL PROVEEDOR", al Departamento de Almacén e Inventarios de "EL COLEGIO", a disposición de su titular o encargado en la fecha de entrega convenida, dentro de los horarios estipulados al efecto.

**DÉCIMA SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO", a través de la Subdirección de Actividades Paraescolares o de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo el cumplimiento del objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.** "EL PROVEEDOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la entrega de los bienes relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL PROVEEDOR" no tiene el carácter de intermediario y que "EL COLEGIO" no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que "EL PROVEEDOR" utilice para la entrega de los bienes.

"EL PROVEEDOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PROVEEDOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

**DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.** "EL PROVEEDOR" se obliga, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total de los bienes no entregados oportunamente.

"EL PROVEEDOR" acepta que de no sustituir los bienes de acuerdo a la cláusula octava, se aplicará la pena convencional en los términos mencionados en el párrafo anterior.

"EL PROVEEDOR" acepta que en caso que de que "EL COLEGIO" aplique la pena convencional, a que se refiere la presente cláusula, deberá realizar el pago en efectivo, o mediante cheque certificado en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO" ubicada en el domicilio señalado en el inciso c) de la declaración primera.

La pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los bienes, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación del mismo que realice el Servidor Público que se menciona en la Declaración Primera, inciso i) del presente contrato, sin perjuicio de proceder como lo establece la Cláusula Vigésima Quinta del presente instrumento legal.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que "EL COLEGIO" podrá optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la

Cláusula Décima.

**DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** La responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado “EL COLEGIO” hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos de los bienes, objeto de este contrato, y a reponer o sustituir los bienes defectuosos durante el período de garantía.
- c).- El pago de la pena convencional por demora en la entrega de los bienes.
- d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a “EL COLEGIO”.
- e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.

**VIGÉSIMA.- DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.-** “EL PROVEEDOR” no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito del “COLEGIO” de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

“EL COLEGIO” manifiesta su conformidad para que “EL PROVEEDOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- FINIQUITO.** “EL PROVEEDOR” conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los bienes, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, incluyéndose de manera enunciativa y no limitativa, el cierre de instalaciones o la suspensión de labores en las locaciones de “EL COLEGIO”.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, “EL PROVEEDOR” efectuará la guarda y custodia de los bienes, por indicación expresa de “EL COLEGIO”, obligándose “EL PROVEEDOR” a realizar la entrega de los mismos en los lugares u oficinas que de manera provisional utilice “EL COLEGIO”.

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o el Departamento de Almacén e Inventarios de “EL COLEGIO” permanece cerrado durante el horario normal de labores, el plazo será prorrogado al siguiente día hábil.

**VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** “EL COLEGIO” podrá

suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición de los bienes en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PROVEEDOR" con anticipación.

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaria de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

**VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN.** "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se entreguen los bienes en el período y en los términos convenidos.
- b) Cuando no se sustituyan en tiempo y forma los bienes, que se hayan rechazado.
- c) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N8-2013 se haya realizado con falsedad.
- d) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia.
- e) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando "EL PROVEEDOR" hiciere valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

**VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.** Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** La Invitación, actas, anexos y demás documentación de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N8-2013 forman parte integral de este contrato y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.

**VIGÉSIMA NOVENA.- SOMETIMIENTO.** Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y su anexos, así como a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

**TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de México, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

#### Anexo 1

(Se incluirán las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor con el que se celebre el contrato respectivo de conformidad con el fallo que se emita en el procedimiento)

Una vez leído el presente contrato por ambas partes, las mismas declaran que no ha mediado vicio alguno del consentimiento, por lo que firman de conformidad y por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil trece.

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PROVEEDOR"

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AREA SOLICITANTE

**ANEXO 3**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N8-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE  
MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción y Especificaciones	Precio unitario sin I.V.A.	Precio total de la partida sin I.V.A.	I.V.A	Monto total de la partida con impuestos
<b>Monto total de la propuesta</b>							

Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y hasta la entrega y aceptación total de los bienes, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la entrega en el Departamento de Almacén e Inventarios del Colegio de Bachilleres, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105 Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, Distrito Federal

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o su representante con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 1**

**ESCRITO CORRESPONDIENTE A NO ENCONTRARSE NINGUNO DE SUS INTEGRANTES EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50, 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES

PRESENTE

Nombre del invitado: \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada o alguno de sus integrantes no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con relación a la presente Invitación a cuando menos tres personas.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del invitado o de su

Representante con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 2**

**ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del invitado: \_\_\_\_\_

A nombre de la persona que represento, manifiesto haber leído y estar enterado del contenido total de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N8-2013 y sus anexos, convocada por el Colegio de Bachilleres, aceptando los términos de las mismas.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del invitado o de su  
representante con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 3**

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL CLAUSULADO Y TÉRMINOS DEL MODELO DE CONTRATO**

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES

PRESENTE

Nombre del invitado: \_\_\_\_\_

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de los términos del clausulado del modelo de contrato (Anexo 2) de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N8-2013.

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante

del invitado con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 4**

**ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR Y VERIFICAR INFORMACIÓN**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A nombre de la empresa que represento, autorizo ampliamente al Colegio de Bachilleres a solicitar a nuestros clientes, relacionados a continuación, la información proporcionada y referencias sobre servicios objeto de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N8-2013.

Relacionar los clientes principales que han adquirido bienes iguales al propuesto (Especificando número de contrato, nombre de la persona responsable de la adquisición de los bienes, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta Invitación).

#### ANEXO 4

##### Forma 5

### ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER Y ACEPTAR LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE REALIZARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del invitado: \_\_\_\_\_

Manifiesto haber asistido a la junta de aclaraciones a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N8-2013 de manera que he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

Manifiesto no haber asistido a la junta de aclaraciones a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N8-2013 pero he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

**- Transcribir el párrafo que corresponda.-**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del invitado o de su  
representante con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 6**

**ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS A SUS INSTALACIONES**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del invitado: \_\_\_\_\_

A nombre de la compañía que represento, autorizo y daré facilidades al personal del Colegio de Bachilleres para que dentro del proceso de Invitación realice las visitas que considere pertinentes a nuestras instalaciones, con el propósito de evaluar o verificar, según sea el caso, nuestras instalaciones, con relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N8-2013.

(Indicar horario, responsable de la atención y asistencia, domicilio y número de teléfono)

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del invitado o de su  
representante con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 7**

**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES

PRESENTE

Nombre del invitado: \_\_\_\_\_

Declaro que mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a los demás invitados, con relación a la presente Invitación a cuando menos tres personas.

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante

del invitado con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 8**

CARTA COMPROMISO DE CANJE

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES

PRESENTE

Nombre del participante: \_\_\_\_\_

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el producto que se cotiza tiene una vida útil de 18 meses y en caso de que el Colegio de Bachilleres no llegará a utilizarlo, se canjeara sin costo alguno previo aviso de "EL COLEGIO" tres meses antes de la fecha de vencimiento del producto.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante

del participante con poder notarial

**ANEXO 5**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL Y QUE LOS BIENES QUE PROPONE SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO**

México, D.F., a                      de                      del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N8-2013, en el que (mi representada) (quien suscribe) \_\_\_\_\_ participa.

Sobre el particular y en términos de lo previsto por el Acuerdo en el que establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana con domicilio en territorio nacional, y que la totalidad de los bienes que propone mi representada en dicha propuesta, bajo la (las) partida (s) número (s) \_\_\_\_\_ será (n) producido (s) en México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el cincuenta por ciento, en el supuesto de que nos sea adjudicado el contrato respectivo.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
Representante con poder notarial.

## ANEXO 6

### DATOS GENERALES DEL LICITANTE PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_Nombre\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N8-2013, para la adquisición de medicamentos y material de curación, en nombre y representación de \_\_\_\_\_(persona física o moral\_\_\_\_\_).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal

Entidad federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Datos de las escrituras públicas en las que consta su acta constitutiva y sus modificaciones (*Número y fecha de la escritura en la que consta su acta constitutiva, y de haberlas sus reformas y modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda.*)

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre:

Para personas físicas:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

Nombre del apoderado o representante

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento que la empresa a la cual represento, conforme a la tabla contenida en el artículo 3 fracción III de la LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA publicada el 30 de diciembre de 2002, modificado el 18 de Enero de 2012, de acuerdo al número de trabajadores, se encuentra en el rango de micro \_\_\_\_\_ pequeña \_\_\_\_\_ o mediana \_\_\_\_\_ empresa, dedicada a la industria \_\_\_\_\_ comercio \_\_\_\_\_ o servicios \_\_\_\_\_.

México, D.F. a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_ del 2013

Protesto lo necesario (nombre y firma)

**ANEXO 7**

México, D.F., a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES  
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105  
Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán  
C.P. 04920  
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con relación a la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, manifiesto **bajo protesta de decir verdad, que ( NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA) se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales y que en caso de resultar adjudicada me comprometo a entregar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
representante con poder notarial

Se transcribe la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, para conocimiento de los participantes.

### **Resolución Miscelánea Fiscal para 2013**

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF32-D,65,66-A,141,RMF2013I.2.16.1.,II.2.1.9.,II.2.1.13.

**ANEXO 8**

**CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA “CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS”**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del Licitante \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral a la que legalmente represento y los miembros de la misma conocen el contenido del la Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”, y que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
Representante con poder notarial.

**ANEXO 9**

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 5 Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 7.2 Y 7.3**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013.

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A continuación se relacionan los documentos legales, administrativos, solicitados en el numeral 5 y documentos que integran las propuestas, solicitados en los numerales 6.2 y 6.3 de las Bases de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N8-2013.

No.	REQUISITOS	SI	NO
5.1	Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en estas bases. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.  Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante.		
5.2	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, con relación a los datos generales del licitante participante de esta Invitación <b>(anexo 6)</b> .		
5.3	Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, <b>(forma 1 del anexo 4)</b> .		
5.4	Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de esta Invitación, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, <b>(forma 2 del anexo 4)</b> .		

5.5	Escrito de aceptación del clausulado y los términos del modelo de contrato, <b>(forma 3 del anexo 4)</b> , o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en las bases de la presente invitación.		
5.6	Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada, <b>(forma 4, anexo 4)</b> .		
5.7	Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a la Invitación, <b>(forma 5, anexo 4)</b> .		
5.8	Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones, <b>(forma 6, anexo 4)</b> .		
5.9	Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, <b>(forma 7 del anexo 4)</b> .		
5.10	Escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. <b>(Anexo 7)</b>		
5.11	Currículum del licitante que contenga: a).- La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los bienes objeto de la presente Invitación, la cual deberá ser de por lo menos un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta Invitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; b).- Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta Invitación), c).- Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, facturas, pedidos o contratos (distintos a los del Colegio de Bachilleres), que se relacionen con los bienes objeto de esta invitación, pudiendo testarse lo relativo a precios.		
5.12	Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota Informativa para personas y empresas de países		

	miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales”, ( <b>anexo 8</b> ).		
5.13	Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en territorio nacional, (anexo 5)		
7.2	<b>Aspectos Técnicos</b>		
	a).- La descripción de las especificaciones y características completas de los bienes propuestos, incluyendo marca, de conformidad con el Anexo 1 de estas bases. Para la mejor conducción del procedimiento, el licitante podrá utilizar el formato del anexo 1 de estas bases para la elaboración y presentación de su propuesta, sin que sea causa de descalificación presentarla en forma libre, siempre y cuando contenga toda la información solicitada.		
	b).- Escrito en el que exprese que el plazo de garantía de los bienes, para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a 18 meses contados a partir de la aceptación de los mismos por “EL COLEGIO”, obligándose a sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, o que no conserven sus propiedades y estabilidad, en un plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se le haga saber, dicha sustitución será sin costo adicional para “EL COLEGIO”.		
	c).- Escrito libre firmado por el licitante en el que exprese en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes hasta su recepción en “EL COLEGIO”, al que se refiere el numeral 2.3 de estas bases.		
	d).- El licitante adjudicado deberá entregar una carta compromiso de canje en el que manifieste que el producto que se cotiza, se canjeara sin costo alguno previo aviso de “EL COLEGIO”. (Anexo 4 Forma 8)		
	e).- Escrito libre firmado por el licitante en el que exprese en el que manifieste que en caso de ser adjudicado que los medicamentos ofertados cuentan con una patente y que se sujetan a lo que establece la NOM-177-SSA1-1998.		
7.3	<b>Aspectos económicos</b>		
	a) La propuesta económica de conformidad con el anexo		

	3, debidamente requisitado y firmado por el representante facultado para esto, de la persona moral, o por la persona física participante en esta Invitación.		
	b) Los precios se deberán cotizar en moneda nacional, en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, dichos precios deberán incluir fletes, seguros y maniobras para la transportación de los bienes señalados en el Anexo Técnico de estas bases.		

## ANEXO 10

### PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

---

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

---

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*  
\*  
\*

Número(s) de proveedor (opcional):

\*  
\*  
-

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: \_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: \_

Partida:

Fojas:  
Nombre del Notario Publico:\_  
No. de Notaria:  
Entidad del Corredor ó Notario:  
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:  
Fecha de la Escritura:  
Tipo de Poder:            Único ( )            Mancomunado ( )            Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:  
Entidad Federativa:  
Delegación ó municipio:  
Folio:  
Fecha del folio :  
Libro:\_  
Partida:  
Fojas:  
Nombre del Notario Público:\_  
No. de Notaría:  
Entidad del Corredor ó Notario:  
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:  
Estado civil:  
Fecha de nacimiento:  
R.F.C.:  
Fecha de alta SHCP:  
Teléfono:  
Fax (incluir clave LADA ):  
e-mail:  
Nacionalidad:  
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )  
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):  
Domicilio Fiscal:            Calle:            No.:  
C.P.:  
Colonia:  
Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda:            pesos ( X )            dólares ( )  
Nombre del banco:  
No. de cuenta (11 digitos):  
Plaza:  
No. de sucursal:  
CLABE bancaria:(18 digitos):  
Régimen:            Mancomunada ( )            Individual ( )            Indistinta ( )            Organo colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento

SI

NO

<b>COLEGIO DE BACHILLERES CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N8-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</b>		
Entrega de la última invitación	07 DE MAYO DE 2013	
Publicación en Compranet	07 DE MAYO DE 2013	
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones a la invitación.	7 Y 8 DE MAYO DE 2013	Se deberá presentar por escrito sus preguntas en el domicilio de la Convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD, respetando los días y el horario indicados de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas
Junta de Aclaraciones a la Invitación	9 DE MAYO DE 2013	10:30 horas
Presentación y Apertura de propuestas. Acreditación y Registro de Participantes. Revisión de documentación distinta.	13 DE MAYO DE 2013	10:30 horas
Acto de fallo.	16 DE MAYO DE 2013	10:30 horas
Entrega de documentos para la integración del Contrato	17 DE MAYO DE 2013	De 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras
Firma de Contrato.	20 DE MAYO DE 2013	De 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras
Plazo para la entrega de los bienes	DEL 21 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DE 2013	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas en el Departamento de Almacén e Inventarios
Plazo para la entrega de los bienes, con pena convencional del 1% diario, sobre el precio de los bienes no entregados	DEL 5 AL 14 DE JUNIO 2013	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas en el Departamento de Almacén e Inventarios